



Ajuntament de Carlet

XX Concurso de belenes y árboles de Navidad 2019

Primera. Podrán participar todos los vecinos o entidades de Carlet. El domicilio donde esté el belén o el árbol también deberá encontrarse en Carlet.

Segunda. La técnica será libre, pero los belenes inscritos deberán contener, al menos, nacimiento y reyes magos, con unas dimensiones de tablero superior a 1'50 metros de largo. En el caso de los árboles, como mínimo tendrán 1,20 metros de altura.

Tercera. Las inscripciones al concurso se formalizarán mediante una instancia presentada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Carlet del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2019.

Cuarta. El jurado visitará los belenes o árboles inscritos los días 16 y 17 de diciembre a partir de las 17.00 horas.

Quinta. Es obligatorio que los belenes o árboles participantes estén complemente finalizados y, en su caso, iluminados, con las condiciones necesarias que permitan al jurado visualizar con claridad la composición en su conjunto. El incumplimiento de esta norma significará la descalificación del concurso.

Sexta. Los belenes o árboles inscritos en el concurso que a la hora de la visita del jurado no estén decorados, de acuerdo con las presentes bases, quedarán automáticamente eliminados.

Séptima. El jurado estará formado por:

- Concejal de Cultura
- Hasta un máximo de tres personas relacionadas con el mundo de las artes y las tradiciones.

Octava. Se establecen los premios siguientes:

Belenes	Importe
1º premio	250'00 €
2º premio	150'00 €
3º premio	100'00 €
Árboles	Importe
1º premio	200'00 €
2º premio	100'00 €
3º premio	75'00 €
Ingenio y gracia (belenes o árboles)	100'00 €

A criterio del jurado, podrá declararse desierto o *ex aequo* algún premio. Igualmente se podrá hacer un reconocimiento a la participación de las diferentes entidades participantes.





Ajuntament de Carlet

Novena. El jurado, efectuada la visita a los belenes y árboles inscritos, levantará una acta en la que proponga la adjudicación de los premios para su aprobación mediante resolución de la Alcaldía.

Décima. La decisión del jurado será inapelable y se hará pública el día 19 de diciembre, en la Casa de la Cultura de Carlet, a las 20.30.

Undécima. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del jurado, y podrá quedar excluido todo aquel participante que las incumpla.

Diligencia.- Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2019.

Carlet, en la fecha de la firma
Documento firmado electrónicamente al margen
La Secretaria, Yolanda Duart Rosa

